



Según cifras de la Oficina de Extranjeros

Durante el año 2010, la Oficina de Extranjeros de Barcelona resuelve un 24% más de expedientes que el año anterior

- Este incremento es consecuencia de las renovaciones correspondientes al proceso de normalización de extranjeros del año 2005.
- Cuando se hayan tramitado todas las renovaciones presentadas, cerca del 70% de los residentes extranjeros en Barcelona conseguirá la residencia de larga duración.

Barcelona, 18 de enero de 2011

Entre los meses de enero y diciembre de 2010, la Oficina de Extranjeros de Barcelona ha recibido un total de **290.916 solicitudes**, cifra que representa un incremento del **28'9%** con respecto a 2009, en que el número total de solicitudes fue de 223.982.

Solicitudes	2009	2010
Barcelona	223.982	290.916

Sobre la resolución de expedientes, durante el año 2010 en la provincia de Barcelona se han tramitado un total de **287.416 expedientes**, lo que supone un incremento del **24%** respecto al año 2009, cuando el número total fue de 232.661. Este incremento es atribuible al importante volumen de solicitudes de renovación que se han recibido durante este año la Oficina de Extranjeros de Barcelona correspondientes al proceso de normalización de extranjeros del año 2005.

Resoluciones	2009	2010
Barcelona	232.661	287.416

Toda esta tramitación se ha podido gestionar eficazmente, en parte, gracias a la figura de la cita previa. Entre los meses de enero y diciembre de 2010, de las **108.000 citas previas** que se han dado en la Oficina de Extranjeros de Barcelona, un 80% se han atendido en un **plazo inferior a 30 días**.

A continuación se desglosan las solicitudes resueltas en la Oficina de Extranjeros en relación a los trámites que más volumen representan:

RENOVACIONES

El proceso de normalización de extranjeros del año 2005 explica el notable incremento de renovaciones de este año.

En la Oficina de Extranjeros de Barcelona, durante el año 2010 se han resuelto **125.349** peticiones de renovaciones de residencia y trabajo, de las que se han concedido **119.611** (cifra que representa un 95'4%). Un 62% de los expedientes resueltos, 78.000, corresponde a las renovaciones relacionadas con el proceso de normalización de 2005. El siguiente cuadro recoge los datos de este trámite:

Resoluciones renovaciones	Total 2009	2010 (regularización 2005)	2010 (ordinarias)	Total 2010
<i>Barcelona</i>	120.534	78.000	47.346	125.346

Una vez tramitado el total de renovaciones presentadas, cabe señalar que **cerca del 70% de los residentes extranjeros legales en la provincia de Barcelona habrá alcanzado el estatus de residente de larga duración**. El 30% restante permanecerá con la residencia temporal en nuestro país.

REAGRUPAMIENTO FAMILIAR

- **La coyuntura económica hace que el nombre de solicitudes de reagrupamiento familiar continúe con tendencia a la baja.**

En Barcelona, durante el año 2010 se han resuelto **13.049** solicitudes de reagrupamiento familiar, de las que **9.234** han tenido una resolución favorable. Si tenemos presente que en 2009 se resolvieron 15.900, observamos que continúa la tendencia a la baja que ya era significativa, en este trámite, el año pasado con respecto a 2008, y que se explica por la situación económica.

Resoluciones de reagrupamiento familiar	Total 2009	Total 2010
Barcelona	15.900	13.049

CIRCUMSTANCIAS EXCEPCIONALES: ARRAIGO

Se entiende por circunstancias excepcionales diferentes ámbitos entre los cuales el más común es el arraigo (otras casuísticas que se encuentran bajo este epígrafe, mucho menos importantes, serían la violencia de género o el peligro para la propia seguridad).

En el año 2010 en Barcelona se han tramitado **21.027** solicitudes de arraigo, de las que se han resuelto favorablemente **12.728**. El siguiente cuadro recoge la comparativa con el año anterior.

Resoluciones arraigo	2009 Solicitudes resueltas	2010 Solicitudes resueltas
Barcelona	26.111	21.027

GESTIÓN COMPARTIDA CON LA GENERALITAT DE CATALUNYA

Los permisos iniciales de trabajo de las personas extranjeras que desarrollan su labor en Cataluña es un trámite que desde octubre de 2009 se gestiona de forma compartida con la Generalitat de Catalunya: La Oficina de Extranjeros se encarga de gestionar la autorización de residencia del extranjero, y la Generalitat de Catalunya resuelve sobre la obtención del permiso de trabajo. El número total de gestiones compartidas entre ambas administraciones en relación a la contratación de trabajadores inmigrantes en Barcelona es el siguiente:

Contratación	Trámites compartidos 2010
Barcelona	21.967

De estos expedientes de gestión compartida, **1.224** corresponden a contrataciones en origen (para incorporar trabajadores extranjeros desde su país de procedencia), los que se han resuelto de forma favorable **854**. Un seguimiento de las solicitudes de contrataciones en origen recibidas en Barcelona desde el año 2006 constata la drástica reducción en los últimos años.

Solicitudes contrataciones en origen	
2006	41.000
2007	34.269
2008	27.781
2009	2.634
2010	1.224



GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓ
DEL GOVERN
A CATALUNYA
GABINET
DE PREMSA

DELEGACIÓN
DEL GOBIERNO
EN CATALUÑA
GABINETE
DE PRENSA

prensag.barcelona@mpt.es

C/ Mallorca, 279
08037 BARCELONA
TEL: 93-520.94.76/78/79
www.catalunya.mpt.es